

JGT/mezu.

CONCEJO

ACTA SESION ORDINARIA Nº 128

En Providencia, a 20 de Junio de 1995, siendo las 09.00 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE y, como secretario, la Secretario Abogado Municipal DOÑA JOSEFINA GARCIA TRIAS.

1. ASISTENTES**1.1. CONCEJALES:**

DON HERNAN BAEZA JARA; DON RODRIGO GARCIA MARQUEZ; DOÑA MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK; DON GUILLERMO BRUNA CONTRERAS; DOÑA CAROLINA SOTO BARRIENTOS; DON JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR; DON FRANCISCO VARGAS AVILES.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRANSITO; DON GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DON ALFREDO CRUZ MANZANO, DIRECTOR DE OBRAS; DON PATRICIO RIOS VERGARA, DIRECTOR JURIDICO; DON JESUS MANZARRAGA VALENCIA, DIRECTOR SUBROGANTE DE ASEO Y ORNATO; DON JAIME GUZMAN MIRA, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION; DOÑA FRIDA PUEBLA DE MOLINA, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON HERNAN JOGLAR PALACIOS, DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL; DOÑA MONICA MENDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA; DOÑA IRIS VALENZUELA, ARQUITECTO DE LA DIRECCION DE OBRAS; DON EDUARDO VASQUEZ, ABOGADO DE DIRECCION JURIDICA; DON JUAN MANUEL VIAL GAETE, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA, DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL; DON GASTON VICUÑA, SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL; DOÑA AMELIA GARCIA HUIDOBRO, DIRECTORA DE EDUCACION.

La Sra. Alcaldesa expresa "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA SE ABRE LA SESION"

2. TABLA

- 1.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°127
- 2.- Transacción Judicial ARDAC LTDA.
- 3.- Plan de Inversión 1995
- 4.- Informe Desarrollo Comunitario
- 5.- Informe de Estatuto de Salud
- 6.- Estado de Situación de Corporación de Desarrollo Social
- 7.- Subvención
- 8.- Modificación Presupuestaria
- 9.- Varios

2.1. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N°127 DE 13 DE JUNIO DE 1995

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Señores Concejales, respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 127, de 13 de Junio de 1995.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

Señala que en la página 10 se menciona al señor "Eugenio Pérez Cotapos" en lugar de Guillermo Pérez Cotapos.

Concejo Municipal Sesión Ordinaria N°128 de 20 de Junio de 1995.-

2.2. TRANSACCION JUDICIAL ARDAC LTDA.

La Sra. Alcaldesa recuerda que el Concejal Guillermo Bruna solicitó que la Transacción Judicial con la empresa ARDAC LTDA. fuera puesta en conocimiento de la empresa Moller y Pérez Cotapos. Señala que con la carta enviada por la citada empresa constructora se habría solucionado el problema al manifestar ésta su acuerdo con la transacción.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Señala que había planteado que la transacción se debía conocer con alguna latitud y no aprobarla de inmediato. Expresa que la ha revisado y que en general le parece bien, salvo que en la página 3 hay un punto frente al cual tiene una duda y que se refiere a que en el evento que ARDAC transfiera el dominio, la obligación que adquirió con el Municipio sería transmitida al adquirente, situación que deberá expresarse en el título, y que el tercer adquirente asumirá la obligación de la cesión de la franja. Señala que le parece que no está suficientemente claro el cómo se asegura que el tercer adquirente cumpla con esa obligación, sin consignar en el mismo documento algún compromiso o alguna penalidad especial. Plantea que no es suficiente el que la Municipalidad "amenace" con no autorizar el proyecto porque la persona puede recurrir de protección.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

Consulta a quién, por título, pertenece la franja.

El Director Jurídico responde que la franja pertenece a ARDAC LTDA.

La Sra. Alcaldesa informa que la firma presentó su anteproyecto y éste fue aprobado por la Dirección de Obras, siendo muy favorable para la Municipalidad puesto que contempla edificios de 12 pisos.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Destaca que la franja que se cede beneficia al Parque Inés de Suárez.

Por la unanimidad de los Señores Concejales se adopta el siguiente acuerdo :

ACUERDO N°508 : SE AUTORIZA UNA TRANSACCION JUDICIAL PARA PONER TERMINO AL JUICIO, INICIADO POR LA EMPRESA ARDAC LTDA., EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD EN AUTOS ROL N°520-95, CARATULADOS "EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS ECONOMICAS ANDREANI, ARATA LIMITADA CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" SEGUIDOS ANTE EL PRIMER JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, EN EL SENTIDO QUE LA EMPRESA DEMANDANTE ES DUEÑA Y SE OBLIGA A CEDER AL MUNICIPIO LA FRANJA CORRESPONDIENTE AL POLIGONO D' - D - E - E' -D' DEL PLANO QUE FIRMAN AMBAS PARTES CON ESTE FIN Y QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 1.295,92 M2. A FIN DE INCORPORARLA AL PARQUE INÉS DE SUAREZ PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN REGULADOR COMUNAL.

ASIMISMO EN EL CASO QUE ARDAC LTDA. TRANSFIRIERA EL DOMINIO DEL PREDIO EL TERCERO ADQUIRENTE ASUMIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA CESIÓN DE LA FRANJA SEÑALADA, LO QUE DEBERÁ EXPRESARSE EN EL TÍTULO CORRESPONDIENTE, CUMPLIDO LO CUAL LA MUNICIPALIDAD AUTORIZARÁ Y APROBARÁ EL PROYECTO DE EDIFICACION QUE SE EJECUTARÁ EN EL PREDIO. EN COMPENSACIÓN A LA MENCIONADA CESION, LA MUNICIPALIDAD IMPUTARÁ, COMO VALOR DE ESTA, LOS DERECHOS DE EDIFICACIÓN DEL PROYECTO QUE APRUEBE EN EL PREDIO, SEA QUE ESTE PERTENEZCA AL DEMANDANTE O A UN TERCERO ADQUIRENTE DEL PREDIO. LA MUNICIPALIDAD COMPENSARÁ SOLO DE ESTA MANERA EL VALOR DE LA FRANJA CEDIDA, DE MODO QUE SI EL VALOR DE ELLA ES SUPERIOR AL MONTO DE LOS DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN, NADA ADEUDARÁ AL CEDENTE, SEA ÉSTE EL DEMANDANTE O QUIEN LE SUCEDA EN SUS DERECHOS. EN TODO CASO, CUMPLIDA QUE SEA LA CESIÓN, ARDAC LTDA., Y/O SUS SUCEORES EN EL DOMINIO DE ESTE PREDIO, BAJO NINGÓN RESPECTO ESTARÁN OBLIGADOS A PAGAR DERECHOS POR PERMISOS DE EDIFICACIÓN POR LAS CONSTRUCCIONES QUE SE EJECUTEN EN EL MISMO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.3. PLAN DE INVERSION 1995

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a don Jaime Guzmán Mira, Secretario Comunal de Planificación y Coordinación, para que exponga el avance del Plan de Inversión al 31 de Mayo de 1995.

SESION - ORDINARIA

6

El Sr. Guzmán señala que, como es habitual mensualmente, se da cuenta al Concejo del avance en el cumplimiento del Plan de Inversiones del año, indicando que el monto invertido hasta el 31 de Mayo alcanza a M\$ 930.036, es decir, a un 36,5% de la disponibilidad de inversión establecida en el presupuesto municipal. Las pre-obligaciones (montos comprometidos en proyectos en desarrollo) ascienden a M\$ 2.293.794, lo que representa un 89,9% de las disponibilidades.

En cuanto a obras terminadas dentro del mes de Mayo, menciona los trabajos de prolongación de calle Nueva Dardignac, faltando la construcción de un rincón que se va a habilitar a modo de jardines al costado sur y la plantación de árboles; los trabajos de remodelación para instalar el 2º Juzgado de Policía Local y los trabajos de mejoramiento del Canal San Carlos. En reparaciones de veredas y calzadas, se realizaron trabajos en veredas en las calles Hernando de Aguirre, Padre Correa, Tobalaba, Pocuro, Pérez Valenzuela, Almirante Pastene, Darío Urzúa, Manuel Montt, Salvador, Obispo Salas, Román Díaz y Condell; los trabajos en calzadas se realizaron en Avda. Pocuro, Costanera Andrés Bello, Manuel Montt y Plaza Pedro de Valdivia.

En ejecución, los trabajos de prolongación de calles Marchant Pereira y Vasconia, abriéndose las pasadas a las calles Bustos y Vasconia; está avanzado el 80% de los trabajos de construcción en el Parque Inés de Suárez y se está trabajando en las terminaciones de las construcciones de las oficinas, baños, camarines, etc.; en el proyecto de instalación del sistema de video policial está completa la instalación de los postes, la red de fibra óptica y las 16 cámaras, y se está trabajando en la habilitación de

SESION - ORDINARIA

7

centros de control. Carabineros informó que se ha iniciado la capacitación del personal que se va a encargar de manejar el equipamiento.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

Consulta si no es efectivo, como se señaló en diarios y televisión, que el Alcalde Lavín tenía ya en marcha blanca el proyecto.

La Sra. Alcaldesa señala que no es efectivo, pero que no le pareció conveniente desmentirlo. Expresa que no se explica cómo se informó tan equivocadamente al Alcalde de Las Condes como para comentar en los periódicos que estaba en marcha blanca cuando ni siquiera tiene la fibra óptica conectada a Carabineros. Señala que esa situación motivó una reunión del Prefecto Oriente con el Alcalde Lavín, desconociendo el resultado de dicha reunión.

El Sr. Guzmán continúa con las obras en ejecución y señala que se ha proseguido con los arreglos y transformaciones en las oficinas de las Direcciones de Jurídica y Control; la instalación de postación ornamental de alumbrado en la acera sur de Av. Providencia entre Miguel Claro y Seminario; los trabajos de ampliación de Puente El Cerro se inician con la instalación de faenas en el curso de la presente semana; la obra de mejoramiento en la Plazoleta de Tobalaba está en terminación, la que se debe complementar con trabajos de jardinería que forman parte de la misma; el semáforo de Av. Salvador esquina Jesuitas debiera estar puesto aproximadamente dentro de un mes.

2.4. MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 10

La Sra. Alcaldesa expresa que a continuación el Secretario de Planificación y Coordinación Don Jaime Guzmán Mira se referirá a la Modificación Presupuestaria N°10.

El Sr. Guzmán explica que en esta modificación se trata de traspasar dentro del rubro gastos una disponibilidad de M\$ 7.700 que existe en el Item 73 Asignación 007, "Mejoramientos varios en vías públicas" a las asignaciones 021 "Construcción de prolongación de calles Vasconia y Marchant Pereira", que recibiría un aumento de M\$ 4.500, y a la Asignación 023 "Habilitación de nuevas oficinas de Tránsito y Computación", que recibiría M\$ 3.200.

El detalle de la Modificación Presupuestaria, se agrega al Acta como Anexo N°1.

La Sra. Alcaldesa consulta a los Sres. Concejales si están de acuerdo en aprobar la Modificación Presupuestaria N°10.

Por la unanimidad de los señores Concejales se adopta el siguiente acuerdo:

SESION - ORDINARIA

ACUERDO N°509: SE APRUEBA LA SIGUIENTE MODIFICACION
PRESUPUESTARIA N°10.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N 10

FECHA : 20.06.95

HOJA : 1/1

TIPO: TRASPASO DENTRO RUBRO GASTOS

!SUBT!	!ITEM!	!ASIG!	!DENOMINACION!	!PPTO.VIG!	!DISMINUC!	!AUMENTO!	!OBSERVACIONES!
				!ANT.MOD.	!M \$!	!M \$!	
31	73		!INVERSION REGION METROPOLITANA!				
		007	!MEJOR.VARIOS EN VIAS PUBLICAS!	40000	7700		!AJUSTE PRESUPUESTARIO!
		021	!CONST.PROLONGACION CALLES !VASCONIA Y MARCHANT PEREIRA!	11500		4500	!OBRAS EXTRAORDINARIAS EN !INSTALACIONES DE AGUA POT- !ABLE, ALCANTARILLADO Y !REDES ELECTRICAS.
		023	!HABIL.NUEVAS OFICINAS DE TRAN- !SITO Y COMPUTACION.	63588		3200	!AUMENTO DE CAPACIDAD DE !EMPALME ELECTRICO.
TOTAL					7700	7700	

SESION - ORDINARIA

10

El **Secretario de Planificación y Coordinación**, destaca que en la prolongación de calles Vasconia y Marchant Pereira numerosos detalles relacionados con la Escuela de Carabineros han exigido algunas obras extraordinarias. En ese lugar existían alcantarillados, postaciones de energía eléctrica, medidores de agua potable, etc., de los cuales no había registros de parte de la Escuela ni de la Municipalidad y que fueron apareciendo en la medida que se levantaban los terrenos. Eso ha originado una serie de trabajos extraordinarios.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Consulta si dentro de la inversión aprobada para el Parque Inés de Suárez se contemplan juegos infantiles.

El Sr. **Guzmán** aclara que no están contemplados puesto que los juegos infantiles forman parte de la segunda etapa y están localizados en las proximidades de Av. Bilbao, en un punto bastante conflictivo porque hay un problema pendiente con los copropietarios de los departamentos del Conjunto Inés de Suárez que actualmente tienen allí sus estacionamientos. Eso significa que en el Parque que se inaugurará en Septiembre no hay un núcleo de juegos infantiles.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

Consulta sobre el conflicto de estacionamientos que hay con el conjunto Inés de Suárez.

SESION - ORDINARIA

11

El Sr. Guzmán señala que los edificios más próximos a Bilbao son absolutamente deficitarios en materia de disponibilidades internas de estacionamientos y que desde hace muchísimos años (15 o 20) han estado utilizando un espacio apegado a los bloques, ubicando allí aproximadamente 35 o 40 automóviles en un terreno que es parte de la superficie del Parque y que quedó incluido en el perímetro para ser trabajado en el diseño del concurso. Plantea que la situación es delicada porque no es fácil, ni para la Municipalidad ni para los propios usuarios renunciar a la utilización de esa zona y que ese punto pudiera dar lugar a una cierta reconsideración -si la Alcaldesa y el Concejo lo consideran así- de la localización de los juegos infantiles en ese punto. Manifiesta que tal vez sea posible compatibilizar de algún modo las dos cosas.

La Sra. Alcaldesa afirma que eso correspondería a la segunda etapa, la que no se tiene prevista por su alto costo. Plantea que hay que evaluar si es realmente conveniente seguir inmediatamente con la segunda etapa o esperar algunos años para hacerlo.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Solicita información sobre la fecha de funcionamiento de las cámaras de videos en la vía pública.

El Director de Protección Civil señala que la empresa TEKNOS tiene plazo de ejecución hasta el 3 de Julio, pero que ha hecho presente que podría pedir una ampliación de siete días más, de tal manera que a mediados de Julio podría estar en

condiciones de empezar a funcionar en forma normal el sistema; ya se está realizando la capacitación y la marcha blanca.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

Manifiesta que se solucionó el problema del encauzamiento del río Mapocho y que no se han producido nuevos reclamos por malos olores.

2.5. SUBVENCION JUNTA DE VECINOS N°13

La Sra. Alcaldesa señala que si el Concejo está de acuerdo se pasará inmediatamente al punto **Subvención**, tema sobre el cual informará el **Secretario de Planificación y Coordinación**, don Jaime Guzmán Mira.

El **Secretario de Planificación y Coordinación** informa que la solicitud de la Junta de Vecinos asciende a \$2.000.000, lo que puede representar un problema de discriminación respecto a los aportes que se otorgan a las otras Juntas de Vecinos. Recuerda que en una oportunidad anterior se analizó la disparidad producida en la petición de una Junta y que se admitió un incremento máximo del 20% sobre el promedio estimado en el presupuesto para esos aportes y que, en ese caso puntual, se determinó un monto de \$ 750.000. Señala que la novedad en el caso actual sería plantear una diferenciación entre las Juntas que cuentan con sedes proporcionadas por la Municipalidad y aquellas que no las tienen y

SESION - ORDINARIA

13

deben conseguirlas, que es el caso de la Junta de Vecinos N°13, puesto que dentro de los gastos de la Junta, se señala que \$ 420.000 estarían destinados al pago del arriendo de una sede por \$ 35.000. mensuales.

Propone atenerse al máximo fijado en la oportunidad anterior más un aporte de \$ 420.000, lo que daría un total de M\$ 1.170.

La Sra. Alcaldesa solicita el acuerdo del Concejo, destacando que son escasas las Juntas de Vecinos que actualmente no tienen sede y que sería interesante ver la posibilidad de proporcionárselas para que no sigan pagando arriendos. Plantea que en Bellavista hay un lugar en el que se podría construir una.

Por la unanimidad de los Señores Concejales se adopta el siguiente acuerdo :

ACUERDO N°510 : SE APRUEBA OTORGAR A LA JUNTA DE VECINOS N°13 UNA SUBVENCIÓN DE M\$1.170, LA QUE DEBERÁ DESTINAR A LOS GASTOS DE ARRIENDO DE UN INMUEBLE PARA SEDE, Y DEMÁS FINES PROPIOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.6. INFORME DESARROLLO COMUNITARIO

La Sra. Alcaldesa expresa que la Sra. Frida Puebla de Molina, Directora de Desarrollo Comunitario se referirá al estudio que se va a realizar sobre la "Realidad de la Mujer en la Comuna".

La Directora de Desarrollo Comunitario señala en una sesión anterior, se acordó realizar un estudio acerca de la situación de la mujer en Providencia y debido al Plan de Igualdad de Oportunidades propuesto por el Gobierno se ha resuelto hacer dicho estudio específicamente sobre la discriminación de la mujer, sin tocar problemas que serían más personales como el acoso sexual y la violencia intrafamiliar, entre otros. El trabajo va a ser realizado por la Sra. Yolanda Muñoz y se ha considerado que para obtener la información que permita disponer de un diagnóstico global de la situación de la mujer en la Comuna de Providencia se analizarán datos provenientes del Censo de 1992, de las fichas sociales, de la Oficina de Colocaciones y de los Consultorios.

Señala que en cuanto a los datos censales, se efectuará un análisis de las cifras entregadas por el Censo de 1992, centrando la atención preferentemente en la información desagregada por mujeres en la Comuna.

En cuanto a las fichas sociales, actualmente se han ingresado 10.300 fichas que contienen los datos personales, familiares y beneficios demandados. Se trabajará con las fichas desde 1992, haciendo una muestra aleatoria y analizando la proporción de mujeres.

SESION - ORDINARIA

15

En el caso de la Oficina Municipal de Colocaciones se estudiarán las estadísticas que elabora mensualmente para evaluar el movimiento laboral de las mujeres en Providencia; de esa manera, se estudiará la participación y características de la mujer. En este caso también se trabajará con antecedentes desde 1992, que son los más recientes.

Respecto del Consultorio Hernán Alessandri, el trabajo se realizará sobre la base de las estadísticas que éste mantiene acerca de la población atendida, estudiando también la participación y características que presenta la mujer de la Comuna que demanda atención médica allí.

Plantea que el análisis de los datos secundarios conducirá a un diagnóstico global de la situación de la mujer en Providencia, para conocer en general sus características demográficas, sociales, laborales y de salud. La segunda etapa consistirá en medir directamente la percepción que tiene la mujer residente en la Comuna respecto del problema de discriminación.

Señala que se ha elaborado un borrador de trabajo el que se presenta a consideración del Concejo, para agregar, suprimir o modificar la información que se desea obtener.

A continuación mediante transparencia muestra al Concejo el **proyecto de encuesta**, la que se agrega al Acta como Anexo Nº2.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

Manifiesta que sería interesante conocer el porcentaje de empleadas domésticas que hay en la Comuna.

La Sra. Puebla responde que cuando se pregunte sobre el tipo de trabajo se obtendrán datos sobre las asesoras del hogar.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

Señala que la pregunta N°22 "Hay quienes dicen que la mujer es discriminada...", es inductiva y que sería conveniente preguntar también en el sentido contrario, para comprobar si ambas respuestas son consistentes, puesto que cuando las preguntas son inductivas tienden a desvirtuar la realidad y que por ello hay que hacer preguntas dobles cruzadas para que el estudio tenga validez.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Concuerda con el Concejal Barroilhet y señala que tal como está planteada la encuesta, va a ser mayoritariamente afirmativa la respuesta.

SESION - ORDINARIA

17

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Manifiesta que redactaría la pregunta N° 21 de la siguiente manera: "¿Por qué usted cree que actualmente las mujeres no tienen un protagonismo político?", o algo así. Que es preferible que la mujer se cuestione por qué ella no participa en política, más que señalar que los hombres son los que ocupan los cargos.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

Plantea que las preguntas tendrían que ser más directas, que el "Hay quienes..." es una pregunta muy vaga y que habría que preguntar: "Usted, como mujer, ¿se siente discriminada? ¿En qué?". Porque se van a encontrar respuestas que señalen que la discriminación no existe o que no tiene ninguna importancia porque las mujeres están en una área y los hombres en otra.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

Manifiesta que muchas veces se asocia feminismo con discriminación y no con hechos concretos. Que una mujer puede responder que no se siente discriminada pero que sin embargo, cuando se le consulta si puede realizar una actividad cualquiera responde que no, debido al cuidado de sus hijos, marido, etc.

SESION - ORDINARIA

18

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Manifiesta que a la discriminación se le está dando una connotación referida al varón, pero que ésta existe en todos los seres humanos, destacando que por ejemplo los discapacitados son discriminados, que los jóvenes discriminan a los gordos, etc. Señala que en la sociedad hay una discriminación muy amplia y que en esta ocasión solamente se está encerrando el problema en la discriminación del sexo opuesto. Plantea que existe una discriminación en cuanto a cánones de belleza que no son reales en Chile, en cuanto a la altura, la juventud, etc., que la publicidad y el mercado venden un producto que no es real en Chile y que esto afecta seriamente a los niños.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Señala que el tema no es la discriminación entre los seres humanos en general, porque siempre ha existido, sino que se está hablando de la discriminación de la mujer. Plantea que todos los partidos políticos chilenos han planteado la discriminación de la mujer como un hecho social y no la experiencia personal que cada uno pueda tener. Expresa que, efectivamente, sobre todo en el sector privado, existe una preferencia por el hombre, por ejemplo al ver los cargos gerenciales se puede ver que la discriminación es más que un slogan, es una realidad. Por ello es que en el gobierno del ex Presidente Aylwin se creó el Servicio Nacional de la Mujer con rango de ministerio para abordar el tema. Señala que es probable que haya demagogia o exageración en algunas personas y que la discriminación de la mujer no se puede confundir con los movimientos femeninos,

pero que es evidente que la discriminación existe y no sólo en nuestro país. Señala que, por tanto, no es casualidad que la participación de la mujer en la política sea bastante escasa en relación con los hombres.

Destaca que hay un problema y que todos los partidos políticos lo han reconocido y que ese hecho forma parte de la cultura nacional, por lo que está bien que la Municipalidad de Providencia haga un estudio sobre el tema y pueda aportar algo para que no se produzca esa discriminación o, por lo menos, se modere.

La **Directora de Desarrollo Comunitario** expresa que se van a tomar en cuenta los puntos que ha señalado el Concejal Barroilhet para que no parezca que se están induciendo las respuestas. Destaca que del estudio dependerá si es importante o no crear la Oficina de la Mujer y que se ha hablado con el presidente de la Unión Comunal, quien manifestó su total disponibilidad para trabajar en el tema, porque es de suma importancia que las Juntas de Vecinos también trabajen en la encuesta porque va a ser difícil llegar a los sectores de ingresos más altos y se quiere tomar una muestra de toda la Comuna.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

Consulta si es posible acceder a la encuesta realizada por la Municipalidad de Santiago, para conocer las preguntas que ellos hicieron.

La Directora de Desarrollo Comunitario señala que es posible coordinarse con ellos y que es muy buena la idea de ver lo que ellos realizaron.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Plantea que el trabajo que ha presentado la Dirección de Desarrollo Comunitario está bien conceptuado y encaminado, y que va a tener como resultado el objeto que se persigue.

2.7. INFORME ESTATUTO DE SALUD

La Sra. Alcaldesa expresa que el Sr. Eduardo Vásquez va a referirse al Estatuto de Salud y a su significación para el Municipio.

El Sr. Eduardo Vásquez señala que el propósito de su intervención es contar al Concejo la significación que para el Municipio tiene la vigencia de la Ley 19.388, publicada en el Diario Oficial el 13 de Abril de 1995, y mediante la cual se crea el Estatuto de Atención Primaria de la Salud que entra a regular en un cuerpo orgánico la salud municipal. Dentro de ese cuerpo orgánico se otorgan facultades al Concejo Municipal, al Alcalde y a la Municipalidad en diversas materias, de tal modo que es importante que puedan conocerlo.

En primer lugar, la Ley crea y establece un ámbito de aplicación de la misma, entrando a regular la administración, régimen de financiamiento y coordinación de la atención primaria de la salud en los servicios traspasados a las Municipalidades en 1981, además de los establecimientos que hayan sido creados o traspasados a los Municipios con posterioridad, regulando la relación laboral y definiendo los establecimientos municipales de atención primaria, consultorios generales, postas rurales y otra clase de establecimientos, además de las entidades administradoras de ellos. Dentro de las entidades administradoras de salud señala que pueden ser las Municipalidades y las instituciones privadas sin fines de lucro a las que las Municipalidades hayan entregado la administración. Se señala, por tanto, que la Ley se aplica tanto a los establecimientos que ejercen directamente la atención primaria como a las entidades administradoras, que pueden ser las Municipalidades o las corporaciones.

Expresa que hay un grado de imprecisión porque si bien la Ley define esas dos entidades administradoras, después otorga atribuciones al Concejo Municipal, o al Alcalde, o a la Municipalidad, sin precisar si dicha normativa se aplica tanto en caso que la salud sea administrada por la Municipalidad directamente o bien a través de una corporación, lo que debe ser precisado por el reglamento.

Manifiesta que la Ley cambia la naturaleza jurídica del personal que trabaja en la salud, el que hasta antes de la vigencia de la Ley era regido por las normas del derecho privado general y al cual se le otorga ahora la naturaleza jurídica de funcionarios públicos. En consecuencia, respecto del personal de la salud se van a tener tres normas jurídicas que regulan su situación: el propio estatuto, el estatuto de los funcionarios municipales y, para el personal médico y afines, la Ley 15.076.

Señala que dentro de la corporación administradora de dichos establecimientos, como persona jurídica de derecho privado, van a haber grupos dependientes, en términos genéricos, regulados por distintas normas legales: el personal de la administración central se rige por las normas del Código del Trabajo; el personal docente por las normas del estatuto docente, supletoriamente por las normas del Código del Trabajo; y el personal de salud regido por el estatuto de Salud, por el estatuto de funcionarios municipales y el personal Médico en materia de concursos, jornadas, feriados y permisos, por la Ley 15.076.

En materia del personal de salud, la Ley crea diversas categorías funcionarias (siete) y regímenes distintos de remuneraciones para médicos, químicos, farmacéuticos, otros profesionales, técnicos de salud, administrativos de salud y auxiliares del servicio.

Se establece una dotación de atención primaria de la salud municipal, señalando que será el número total de horas semanales de trabajo que la entidad administradora, la Corporación, requiere para su adecuado funcionamiento. Esa entidad administradora fijará el 30 de Septiembre de cada año los requerimientos. Además, se establece como primera dotación la existente al 30 de Noviembre de 1993 (existe un proyecto de ley para modificarla y fijarla al 30 de Noviembre de 1994) y un procedimiento para determinar la dotación exacta para que cada entidad administradora atienda los requerimientos de salud de la comuna.

También se establecen diferentes clases de contratos (indefinidos, a plazo fijo, de reemplazo), regula la jornada (44 horas) y establece diversos derechos del personal, fundamentalmente asociados al sector público (estabilidad en el empleo, derechos administrativos, permisos por motivos particulares hasta tres meses, feriados con goce de remuneraciones, licencias médicas, derechos preferenciales para postular a los servicios de salud, etc.) Es decir, el Estatuto de la Salud establece un conjunto de derechos en favor del personal, muy vinculados a la carrera funcionaria y similares a los de los funcionarios del sector público.

Regula las remuneraciones, estableciendo un sueldo base mínimo nacional fijado por ley -sobre el cual el Concejo Municipal debe pronunciarse-, asignaciones de atención primaria y otra serie de asignaciones especiales.

El Sr. Eduardo Vásquez continúa indicando que el Estatuto establece una normativa diversa en materia de financiamiento, asignación per cápita, que es una asignación mensual en base a una serie de parámetros como la determinación de la población potencialmente beneficiaria, nivel socioeconómico, cantidad de prestaciones, etc. Ese per cápita debe cubrir la totalidad del costo de la atención de salud, tanto los gastos de personal fijados en la dotación de salud como el financiamiento del sistema. Establece que con cargo a los fondos municipales, el Concejo Municipal puede establecer una asignación transitoria, que puede durar hasta el 31 de Diciembre de cada año, como un beneficio adicional. En teoría, dentro del financiamiento que va a otorgar el servicio de salud en base a los parámetros que están por definirse, debería cubrirse la totalidad de los costos.

En cuanto a su vigencia la ley distingue: el financiamiento tiene un plazo máximo de dos años para entrar en vigencia, es decir, el 14 de Abril de 1997; lo relacionado con remuneraciones y carrera funcionaria entraría en vigencia el 1 de Noviembre de 1995, pero para ello es necesario que se dicte el reglamento de la Ley, el que entrará a regir el 13 de Octubre de 1995. Habrá un reglamento adicional, referido a la carrera funcionaria, que debería salir el 13 de Julio de 1995.

Señala que la Ley contiene diversas disposiciones que otorgan atribuciones al Concejo, las que serían:

SESION - ORDINARIA

25

- Art. 12º : Otorga atribuciones al Alcalde en materia de pronunciamiento sobre la fijación de la dotación. En caso que la Municipalidad rechace las observaciones del Servicio de Salud, forma parte de una comisión integrada junto a otras autoridades, para acordar la dotación definitiva.

- Art. 32º : El Concejo Municipal debe aprobar las bases del concurso para ingresar a la carrera funcionaria, siendo el Alcalde quien convoque al mismo, con prescindencia de si la entidad administradora es la Municipalidad o la Corporación.

- Art. 35º : En determinadas ocasiones, el integrante de la comisión de concurso puede ser un Concejal o un representante del Concejo Municipal en aquellas comunas que tengan un solo establecimiento de salud.

- Art. 39º : La aprobación del sueldo base requiere el acuerdo del Concejo Municipal (en el Art. 15º transitorio están definidos los sueldos bases mínimos).

- Art. 45º : Con aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora puede otorgar a los funcionarios una asignación especial (las asignaciones están definidas en el Art. 23º).

- Art. 46º : El Alcalde es la instancia resolutoria respecto de la calificación anual de los funcionarios en caso de apelación.

SESION - ORDINARIA

26

- Art. 50º : La Municipalidad está obligada a publicar anualmente el balance para conocer el monto de los aportes y su administración.

- Art. 52º : La Municipalidad puede cobrar, cuando corresponda, a los beneficiarios de la Ley 18.469 por prestaciones que otorgue, creando un fondo de salud municipal de ingresos propios.

- Art. 56º : A costo municipal podrá extender, mediante cobro al usuario, la atención de salud a otras prestaciones, no solamente a las obligatorias que establece la Ley.

- Art. 58º : Impone al Alcalde la obligación de rendir el programa de salud anual que haga la entidad administradora al Servicio de Salud respectivo, otorgando al Concejo la facultad de aprobar o rechazar las observaciones que el Servicio de Salud pueda formular a dicho programa.

- Art. 8º transitorio : Otorga a las Municipalidades la obligación de rendir determinadas nóminas de personal para regular los fondos complementarios que se requieran para el financiamiento del sistema.

- Art. 9º transitorio : Permite a las Municipalidades suscribir convenios de normalización financiera en caso de recibir más aportes del debido, los que la Municipalidad debe devolver al Servicio de Salud.

- Art. 12º transitorio : Establece que las Municipalidades deben dictar la primera escala de sueldos bases (en Noviembre) y ubicar al personal perteneciente a la dotación de salud. Para ello se requiere tener en forma previa los reglamentos.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Manifiesta que los valores de sueldos que se dan en el Art. 15º son extremadamente bajos y que se pregunta qué clase de profesional se puede conseguir con sueldos como el que se ofrece a un técnico de salud, que es de \$ 44.000.-

El Sr. Vicuña señala que el estamento de salud consta de 15 niveles, es decir, 15 grados ascendentes en cada categoría y el que fija el Art. 15 corresponde al mínimo, del nivel más bajo. Destaca que para las remuneraciones de los grados se considerará la capacitación, experiencia y mérito, y que la administración de cada comuna tendrá independencia para ponderar esas cualidades.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Señala que no todas las Municipalidades tienen igual financiamiento, que se está fijando un piso, un mínimo.

El Sr. Vicuña expresa que la definición del sueldo base lleva implícita una asignación del Estatuto de Salud, que es equivalente al 100% del sueldo base; es decir, es el doble de la cifra señalada.

Agrega que la fijación de los sueldos sobrepasa a los sueldos actuales en determinadas comunas.

SESION - ORDINARIA

28

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

Consulta quién va a pagar ese sueldo base más la asignación.

El Sr. Vicuña responde que el per cápita financia el mínimo.

El Sr. Vásquez señala que el Art. 8º transitorio establece el procedimiento del mayor gasto en remuneraciones y la forma de financiarlo. Destaca que para que se financie a través del per cápita se deben cumplir una serie de requisitos.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

Solicita una aclaración respecto del Art. 52º, que señala que la Municipalidad podría cobrarle a los beneficiarios de la Ley 18.469.

El Sr. Vásquez aclara que existen diversos tramos y que dependiendo del ingreso de la persona ésta puede estar liberada o no del pago.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Destaca que lo más importante en este momento es trabajar para tener un mayor per cápita. Señala que ha leído en algunos folletos que uno de los requisitos para que la gente se inscriba es que tenga FONASA. Consulta qué sucede si las personas no están inscritas en FONASA, si no tienen ninguna previsión.

El Sr. Vicuña responde que las personas indigentes tienen derecho a la atención de salud correspondiente de todas maneras, aún sin estar inscritas en FONASA.

La Directora de Desarrollo Comunitario señala que las personas calificadas como de extrema pobreza en las fichas CAS, tienen derecho a la pensión asistencial y también tienen atención gratuita en los servicios de salud.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Consulta si va a ser posible alcanzar la cifra de 20.000 inscritos, por la realidad socioeconómica de la comuna.

El Sr. Vicuña responde que la cobertura ha sido siempre sobre las 30.000 personas, captando también a la población flotante que trabaja en la comuna.

La Directora de Administración y Finanzas de la Corporación de Desarrollo Social, Sra. Mandiola señala que el per cápita está fijado en este momento en \$ 449 por persona inscrita, lo que con la cifra de 20.000 y fracción que se ha dado a Providencia momentáneamente correspondería a \$ 9.800.000. Destaca que, igualmente, la salud en Providencia está absolutamente desfinanciada, señalando que el 80% del costo de salud se va en remuneraciones y que un solo consultorio tiene una planilla de \$20.000.000.

Se adjunta al Acta el Estatuto de Salud como Anexo N°3.

2.8. ESTADO DE SITUACION DE CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL

La Directora de Administración y Finanzas de la Corporación de Desarrollo Social Sra. Isabel Margarita Mandiola informa, a través de la proyección de transparencias, sobre el comportamiento presupuestario en el período Enero-Mayo del presente año, recordando que el presupuesto no ha sufrido modificaciones desde Octubre del año pasado.

El informe se agrega al Acta como Anexo N°4.

Señala que en el presupuesto de Ingresos en el área de "Educación", lo que corresponde a la subvención por la asistencia promedio de los niños a los establecimientos se tiene una diferencia de M\$ 19.308, lo que se explica porque al hacer el presupuesto en Octubre del año pasado se trabajó con un 14% de reajuste en las remuneraciones, el que efectivamente fue de un 12% y en "Ingresos por Estatuto Docente" se ha recibido M\$ 1.150 por sobre el presupuesto; en ese ítem se registran todos los fondos que se reciben para financiar el Estatuto Docente, principalmente el pago de los bienios. El "Aporte Municipal" alcanza a M\$ 396.099 durante los primeros cinco meses. El Ministerio de Educación hizo un aporte extraordinario de M\$ 49.974, no presupuestados, durante el mes de Enero de 1995. Ese aporte fue entregado por el Ministerio para ayudar a financiar los déficits que están presentando las áreas de educación de los distintos municipios. Las Municipalidades que no tenían problemas podían asignar esa cantidad a algún rubro determinado; en el caso de Providencia, el Directorio de la Corporación autorizó el uso de esos M\$ 40.000 en dos ítem: reparaciones específicas de los colegios y contratación de un

SESION - ORDINARIA

31

servicio externo de aseo para el Liceo Arturo Alessandri Palma. En el ítem "Matrícula y Otros" hay un mayor ingreso de M\$ 8.665, agrupando el concepto de pago de matrículas de los estudiantes de enseñanza media, pago por certificados y otros conceptos como ser el pago de Bell South Celular por los dos últimos años del arrendamiento de una faja de terreno del colegio Alessandri para la instalación de una antena. Estos fondos no han sido gastados aún y van a ser dirigidos íntegramente al Colegio A-12, tanto para reparación de la infraestructura como para equipamiento.

En "Salud Beneficiarios" se ha agrupado toda la actividad que se desarrolla en los tres consultorios, siendo beneficiarios tanto los indigentes como las personas inscritas en FONASA. Señala que el "Ingreso per cápita" ha sido inferior al presupuesto en M\$1.088 y que en este momento se está en una etapa de transición en la percepción de recursos. Antiguamente se realizaba una facturación por cada una de las atenciones prestadas, actualmente, el Servicio de Salud Oriente ha definido una cantidad de beneficiarios que bordea los 20.350, recibiendo por cada uno de ellos \$ 449, independientemente de si solicitan o no atención. El "Aporte Municipal" es de M\$ 173.465 y el "Aporte extraordinario del Ministerio de Salud" es de M\$ 2.574, que corresponde al pago de una bonificación que se dio en Febrero al personal de salud. En "Recaudaciones y Otros" se considera el pago que determinadas personas, dependiendo de sus ingresos, deben pagar por la atención, sólo por aquellas actividades que son de consulta y no preventivas. Todas las actividades preventivas se entregan en forma gratuita. Ese pago va generando ingresos, pero son ínfimos en relación a la cantidad que se necesita para financiar los consultorios. Ha habido

una menor recaudación, lo que no necesariamente significa una baja de la atención.

Continúa señalando que en "Salud Extraprograma", la recaudación está por sobre el presupuesto en M\$ 5.092, considerando tanto la recaudación directa como la de atención secundaria, de especialidad, que se cobra. Desarrollo Comunitario tiene un Programa que contempla a las personas que postulan para hacerse algún tratamiento dental en el consultorio, sin costo para ellos. En ese caso, es la Municipalidad quien paga a la Corporación por la atención.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Consulta si se ha calculado el porcentaje de personas afiliadas a ISAPRES que se atienden.

La Sra. Mandiola responde que la gran mayoría de gente que se atiende en Extraprograma es de ISAPRES. La persona inscrita en FONASA se hace la atención primaria en Salud Beneficiarios, por ejemplo una obturación, pero si necesita un tratamiento de prótesis y no tiene los fondos para pagar, tiene dos alternativas: acudir a Desarrollo Comunitario y postular a un programa de financiamiento sin recursos, financiado por la Municipalidad, o ir al Hospital Salvador y esperar que el área le ponga la prótesis que necesita. Destaca que, en general, en Salud Extraprograma se atiende a gente particular porque los beneficiarios no tienen fondos para cancelar la atención.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Consulta si es posible fomentar esa atención extraprograma para obtener algún tipo de financiamiento y si hay capacidad para hacerlo.

La Directora de Administración y Finanzas señala que al ver los gastos del Extraprograma se podrá percibir cuál es el excedente que hasta este momento se tiene. Aclara que el Extraprograma no es financiado por la Municipalidad, salvo lo relacionado con el Programa Sin Recursos, que se cobra por la atención en especialidades de endodoncia, prótesis, etc., con lo que se financian las remuneraciones, la farmacia, la mantención de los equipos, etc. Destaca que ese programa entrega una utilidad que permite financiar en parte a Salud Beneficiarios.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Plantea que si se tiene cubierta la atención de salud primaria y los otros beneficios para la gente afiliada a FONASA, consulta si la Municipalidad podría ofrecer algún tipo de programa para la gente de las ISAPRES, en los que se cobrara los aranceles que éstas están cubriendo y, con esos fondos, ampliar la infraestructura de salud para ofrecerla a las personas que quizás no tienen la atención médica que requieren.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que, para ello, se debería contratar más personal y que el financiamiento no podría cubrirlo.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Aclara que la idea sería que la actividad fuese rentable, que ella misma financiara el sistema.

La Directora de Administración y Finanzas plantea que la atención en Salud Extraprograma actualmente está siendo una competidora de las ISAPRES y que si se comparan los aranceles, la Corporación está bastante más abajo, dándole incluso atención preferencial a las personas inscritas en las Juntas de Vecinos. Destaca que la Municipalidad no gasta en esa área, pero el problema es que si se desea extender el horario más allá de las 17:00 horas, el costo alternativo de un médico es totalmente distinto, lo que dispararía los costos de las atenciones.

SESION - ORDINARIA

35

La Sra. Alcaldesa manifiesta que los objetivos son absolutamente sociales y que el programa se creó para las Juntas de Vecinos.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Señala que lo que plantea es que se está atendiendo a la gente de Extraprograma con la infraestructura que no es utilizada y que debiera estar cubriendo el 100% de la gente que acude. Manifiesta que si el Extraprograma está financiando el sistema, por qué no se explora el que la Municipalidad tenga otro centro que atienda exclusivamente a la gente que está en ISAPRES.

El Sr. Vicuña expresa que cuando se traspasó el programa de salud al Municipio, comprometía 124 horas diarias para entregar atención primaria dentro del consultorio y tres clínicas dentales ubicadas en tres colegios. Con el correr del tiempo, para dar más facilidades a los alumnos, se fueron ampliando las clínicas dentales en los colegios y hoy día existen siete; con eso quedaron libres cuatro sillones dentales, que se utilizaron para darle atención a la comunidad y a las Juntas de Vecinos que tenían pocos recursos, por lo que se crearon esos programas dentro del mismo horario. Plantea que ampliar el Extraprograma es muy complejo porque los médicos no pueden cobrar el mismo valor por sus honorarios después de las 17:00 horas porque atienden en clínicas privadas.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Consulta si se puede informar qué porcentaje de la atención corresponde al Extraprograma.

La Directora de Administración y Finanzas continúa su informe, señalando que en la "Administración de la Corporación" se considera todo lo que corresponde a la corporación central que administra tanto el área de Educación como de Salud, Jardín Infantil y Sala Cuna. Los ingresos recibidos a la fechas superan el presupuesto en M\$ 2.127, principalmente en intereses ganados, lo que se explica porque ha habido mayor disponibilidad por lo que se ha podido ir al mercado de capitales con una mayor cantidad de recursos, obteniendo una mejor rentabilidad.

En el área de "Programas", los ingresos superan el presupuesto en M\$ 10.964, teniendo agrupados el jardín infantil y la sala cuna, que se unificaron a comienzos del año. En "Programas Especiales" está el programa que se desarrolla en conjunto con la Corporación Cultural, que tiene actividades de talleres y que es financiado por la Municipalidad. Se contempla un aporte de M\$ 10.422 de la Fundación Andes para el proyecto educativo del Colegio Técnico. En total, el aporte que dicha Fundación va a hacer para el equipamiento del citado colegio es de M\$ 20.000 y a la fecha se ha recibido solamente la primera cuota, la que se ha destinado íntegramente al equipamiento del colegio.

Si se suman todas las diferencias de ingresos, se obtiene que para el período Enero-Mayo, el efectivo ha superado el presupuesto en M\$ 59.666. Los M\$ 3.390 que figuran en "Ingreso por Aguinaldos de Fiestas Patrias y Navidad" corresponden a una

SESION - ORDINARIA

37

bonificación de \$ 10.000 que se pagó a todas las cargas familiares a principios de año, fondos que no estaban presupuestados. El saldo de caja al 31 de Diciembre de 1994 era de M\$ 58.581, lo que sumado a los M\$ 59.666 da una diferencia entre los ingresos presupuestados y los efectivos de M\$ 121.637.

En el presupuesto de "Egresos" del mismo periodo, en el área de "Educación", en total, se tiene un menor gasto de M\$ 5.674 y al analizar los ítemes, en "Gastos de Personal" hay un ahorro de M\$ 16.043, lo que se debe a que el reajuste de remuneraciones sólo fue de un 12% y no de un 14%; en "Desahucios e Indemnizaciones", no se ha gastado nada de lo presupuestado; en "Gastos de Funcionamiento", por las reparaciones, se tiene un déficit de M\$ 14.962; en "Inversión y Material Didáctico" hay un desfase entre el presupuesto y el gasto, son fondos que se van a gastar, pero que hasta la fecha no se ha hecho, igualmente en el ítem de "Capacitación" que, a la fecha, presenta un menor gasto de M\$ 2.638.

En "Salud Beneficiarios", en total, se tiene un menor gasto de M\$ 1.931. En "Gastos de Personal" hay un déficit de M\$ 2.898, el que se produce por la cancelación de la bonificación de Enero; en "Gastos de Funcionamiento" hay un menor gasto de M\$3.232, el que se explica porque las reparaciones específicas de los consultorios aún no se realizan ya que se ha dado prioridad a los colegios; en "Inversiones" fue necesario adquirir equipamiento (una impresora); "Consumo de Farmacia" tiene un menor gasto de M\$1.808, lo que también corresponde a un desfase entre el presupuestado y el efectivo.

"Salud Extraprograma" tiene un menor gasto de M\$ 6.577. En "Participación de Excedentes de Salud" se han repartido a los profesionales de salud durante el primer trimestre M\$ 3.382. Si se toman los ingresos, hasta la fecha hay alrededor de M\$ 11.000 de excedente en Salud Extraprograma.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Consulta si el personal administrativo, no tiene participación.

La Sra. Mandiola responde que no, que es un mecanismo que incentiva al profesional, que se entrega a los odontólogos y está directamente relacionado con su "producción"; es decir, con la recaudación.

El Sr. Vicuña aclara que el personal administrativo del Extraprograma está contratado especialmente para él.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Consulta hasta qué hora trabajan los odontólogos del Extraprograma.

El Sr. Vicuña señala que ellos tienen una concentración de horas muy particular porque la escasez de la especialidad es muy grave. Manifiesta que, por ejemplo, hay especialistas que tienen cuatro horas a la semana.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Reitera su solicitud de información respecto a cuánta gente se atiende en Extraprograma porque a lo mejor se puede llegar a la conclusión de que a los odontólogos les conviene más atender solamente a la gente de Extraprograma.

El Sr. Vicuña explica que una de las cosas que más se observa es la disminución de horarios. Un especialista se contrata con 22 horas semanales (4 horas diarias) y al mes o a los dos meses está disminuyendo en cuatro, seis u ocho horas porque está siendo captado por las ISAPRES, donde le pagan mucho más. Se podría tener capacidad si se tuvieran los profesionales suficientes, pero los médicos empiezan a bajar su dedicación porque les es más atractivo trabajar en centros médicos privados o en las ISAPRES.

La Sra. Mandiola expresa que ese programa funciona en forma paralela al Beneficiario y que el profesional odontólogo que trabaja en aquél no puede trabajar en el Extraprograma porque no tiene la especialidad. El beneficiario es un médico odontólogo general y el que trabaja en el extraprograma ha estudiado odontología y, además, una especialidad. No puede ocurrir que el profesional tenga la intención de dejar de atender un beneficiario para atender un extraprograma porque son personas distintas, que cumplen requisitos distintos.

SESION - ORDINARIA

40

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Manifiesta que la diferencia de la recaudación no entra a beneficio de la salud, sino directamente a los funcionarios que atienden ese programa.

La Sra. Mandiola explica que va a los profesionales que atienden el Extraprograma y en un porcentaje a la Corporación, ayudando de esa forma al financiamiento de Salud Beneficiarios. No toda la utilidad se reparte entre los odontólogos que participan en el programa, en la Corporación queda un porcentaje.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Pregunta cuánto porcentaje es el que queda en la Corporación.

La Directora de Administración y Finanzas señala que hay dos formas distintas de operar: en ortodoncia se reparte el 50% de las utilidades entre los profesionales y el 50% restante para la Corporación; en el resto de las especialidades cada profesional tiene una tarjeta en la que se va anotando su recaudación, se hace una liquidación de la totalidad de los ingresos y se descuenta el costo de su remuneración y de la diferencia se le entrega el 20%, quedando el 80% en la Corporación.

Continúa la Sra. Mandiola con el informe presupuestario y expresa que la Administración de la Corporación tiene un mayor gasto de personal de M\$ 2.171, que se explican principalmente por cancelación de horas extraordinarias por trabajos específicos y feriado legal progresivo que contempla la ley, que no se consideran cuando se hace el presupuesto. En "Desahucios e Indemnización" hay un mayor gasto de M\$ 1.859, lo que se debe a un juicio que la Corporación tuvo con un funcionario al que le puso término al contrato y al que tuvo que pagar una indemnización. En "Gastos de Funcionamiento" hay un menor gasto de M\$ 2.167.

"En Programas" se observa un mayor gasto de M\$7.767, el que se explica porque se han ido comprando los equipamientos para el colegio técnico del Liceo A-12, contando con los fondos de la Fundación Andes.

En total, se tiene que durante los primeros cinco meses hay un menor gasto de M\$ 5.668. Al 31 de Diciembre de 1994, la Corporación tenía una obligación de M\$ 59.413, de los cuales a la fecha se han cancelado M\$ 38.330, quedando pendientes por cancelar M\$ 21.083, los que principalmente corresponden a los fondos recibidos por la Compañía de Seguros La Previsión, con motivo del incendio del colegio Carmela Carvajal, los que todavía no han sido gastados en el equipamiento del laboratorio de lingüística del establecimiento, el que se comprará dentro del mes de Junio. En total, si se suma el devengado, los egresos superan el presupuesto en M\$ 56.995 y el saldo de caja de la Corporación es de M\$ 161.171,

SESION - ORDINARIA

42

menos los M\$ 96.529 que están en devengados, siendo la diferencia M\$ 64.642, los que son gastos que la Corporación deberá enfrentar y que todavía están pendientes.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Consulta si se tienen dos estructuras administrativas y profesionales diferentes para los dos programas, (beneficiarios y extraprograma) .

La Sra. Mandiola explica que son distintos profesionales, puesto que el que trabaja en Beneficiarios no trabaja en el Extraprograma, al igual que el auxiliar dental y la secretaria. De esa forma se reflejan también tanto los ingresos como los costos en forma separada. No existe ningún tipo de conexión entre ambos, unos atienden a determinadas personas y otros a otras.

2.9. VARIOS**CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI**

Manifiesta que a petición del Concejal Bruna, que tuvo que abandonar la sala por motivos de trabajos, consulta qué ha pasado respecto de la carta que se había solicitado mandar a la Compañía de Gas, por los trabajos que ejecuta en Avda. Lyon.

La Sra. Alcaldesa expresa que habló personalmente por teléfono con el señor Agustín Ossa y que además le envió una carta. Asimismo, solicitó un informe al Departamento de Aseo y Ornato respecto de todos los trabajos que se han hecho a través de los años en la Municipalidad para ver cuánto han sufrido los árboles en la Comuna. El informe expresa que no se tiene ningún árbol perdido por trabajos de GASCO o compañías similares, solamente ha habido cortes de raíces en la periferia, lo que no influye en el árbol. Plantea que se va a tratar de hacer una ordenanza, pero a menos que el plátano oriental, así como la araucaria, fuera considerado monumento nacional no ve cómo las compañías podrán tener cuidado. Señala que su opinión personal es que fue un poco injustificada la alarma producida la semana anterior en cuanto a los trabajos de Avda. Lyon, porque se revisó entero y se vio que en dos árboles había unos cortes anteriores, pero que no produjeron daño.

Se adjunta al Acta carta e informe del Departamento de Aseo y Ornato como Anexo N°5.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

Manifiesta que la Dirección de Obras, en el Departamento de Pavimentación, debe advertir a las empresas que hacen trabajos que procuren no bloquear las calles. Se están haciendo trabajos de reparación de veredas en Eliodoro Yáñez y la empresa se ha dado el lujo de utilizar una pista de circulación en uno de los puntos más críticos del tránsito en la Comuna de Providencia. Las empresas deben tener claro que cuando sacan material deben retirarlo inmediatamente, sobre todo en las pistas de alta circulación.

El Sr. Cruz manifiesta que en el permiso van todos los instructivos.

La Sra. Alcaldesa señala que no basta con los instructivos.

SIENDO LAS 11:30 HORAS SE LEVANTA LA SESION.



SECRETARÍA
JOSEFINA AGUIRRE TRIAS
MUNICIPAL
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
Secretaría